

DECRETO 306/18

VISTO:
El movimiento interno de autoridades que se llevara a cabo en el seno del CENTRO VECINAL del BARRIO VILLA CIELO;

Y CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de la Señora ANALIA BENETTI de seguir cumpliendo con sus obligaciones como Presidente, cargo con el que fuera honrada según Decreto 219/18, el CENTRO VECINAL del BARRIO VILLA CIELO convocó a una Asamblea, nombrando el sucesor de la Señora Benetti;

Que la Municipalidad ha hecho uso de la facultad de control y fiscalización en los términos previstos por el Art. 9 de la Ley Provincial Nº 9420;

Que, ante la presentación de la copia del acta de Comisión Directiva, que confirma la renuncia del presidente saliente e informa la asunción de su reemplazante, resulta necesario dictar el acto administrativo que actualice la nómina de autoridades reconocidas mediante Decreto Nº 219/18, a fin de que el Centro Vecinal disponga de todas las facilidades para el normal desenvolvimiento de sus actividades, teniendo en cuenta que los centros vecinas son una manifestación institucional que los ciudadanos encuentran para darle vida a la democracia participativa, y con el objeto de lograr una mayor y efectiva participación en la vida comunitaria, siempre en pos del bienestar de la comunidad toda;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: ACTUALIZASE la nómina de integrantes de la **COMISION DIRECTIVA DEL CENTRO VECINAL DEL BARRIO VILLA CIELO**, la que quedará conformada de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.
PRESIDENTE	SALVATORE Daniel	17.326.451
TESORERO	PUCCINERI Jorge	8.350.668
SECRETARIA	ALVAREZ Alejandra	13.228.515
VOCAL TITULAR	MASCARINI Nilda	3.872.069
VOCAL TITULAR	PRO Ariel	13.374.013
VOCAL SUPLENTE	ROSSI Osvaldo	5.141.015
REVISOR CUENTAS TITULAR	HELBER Roberto	10.340.958
REVISOR CUENTAS TITULAR	BENETTI Analía	17.610.591
REVISOR CUENTAS SUPLENTE	CRAVELLO Carlos	8.659.459
REVISOR CUENTAS SUPLENTE	CHENA Claudio	23.695.551

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal;

Artículo 3º.- **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de noviembre de 2018.-

FIRMADO:
CLAUDIO JOSE M. MAZA
GABRIEL BUFFONI
SECRETARIO DE GOBIERNO
INTENDENTE MUNICIPAL